

DISPOSICIÓN N° 040 - 17

Viedma, 01 DIC 2017

VISTO, el expediente N° 1421/2017 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, de la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 61/2017, el Informe técnico obrante en el mismo, y

CONSIDERANDO

Que en el marco de la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 61/2017, en cumplimiento de la legislación vigente, se han solicitado ofertas para la adquisición de equipamiento informático para el programa FORMARTE de la Sede Alto Valle y Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que el procedimiento de selección se ha desarrollado conforme a lo dispuesto sobre Contratación Directa – Trámite Simplificado, en los artículos 29 y 146 del Anexo a la Resolución CPyGE N° 57/2016.

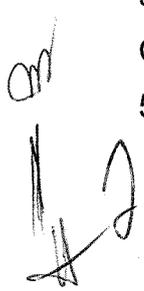
Que conforme el Acta de apertura de ofertas, obrante a fs. 32 del expediente del Visto, se han recibido TRES (3) ofertas correspondientes a las siguientes empresas: IDEAS TECNOLOGICAS S.R.L., C3I S.A. y SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A.

Que conforme el Informe técnico, obrante a fs. 138 a 139 del expediente del Visto, se recomienda la adjudicación del único renglón al oferente SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A., por presentar el menor precio que se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego.

Que en el Dictamen de evaluación de ofertas N° 065/2017, obrante a fs. 145 a 146 del expediente del Visto, se recomendó adjudicar en igual sentido que en el Informe técnico.

Que dentro de los CINCO (5) días de haber recibido la notificación de adjudicación el oferente deberá presentar la Garantía del Cumplimiento de Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 97 de la Resolución CPyGE 57/2016.

Que se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria.



Que resulta necesario ajustar los montos comprometidos oportunamente a los montos efectivamente adjudicados.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2º de la Resolución CPyGE N° 21/2016.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de selección correspondiente a la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 61/2017, para la adquisición de equipamiento informático para el programa FORMARTE de la Sede Alto Valle y Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar el único renglón de la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 61/2017 al oferente SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A., con CUIT N° 30-70773845-2, y domicilio en Emilio Lamarca 4662, (1419) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto total de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 23.988,00).

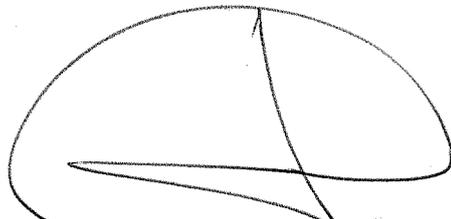
ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que el gasto que demande la presente resolución deberá afectarse al NUI: 725/2017, correspondiente a la partida presupuestaria con número de imputación: R.0001.070.003.001.16.11.02.04.02.00.4.3.6.0000.1.22.3.4, descripción: 4.3.6. – Equipo para computación.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar a la Secretaria de Programación y Gestión Estratégica a desafectar los saldos no comprometidos del NUP: 514/2017.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN N° 040 - 17



Mg. Juan Ignacio Ortiz
Secretario de Programación
y Gestión Estratégica
Universidad Nacional de Río Negro